GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0245 -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA

Resolución Administrativa

Huancavelica, 15 DIC. 2021

Visto: La solicitud presentado por doña **Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO;** con SisGeDo N° 2056709, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada por doña **Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO,** servidora nombrada en la Plaza N° 245, Cargo Obstetra, en la Dirección de Servicios de Salud. Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que en virtud a motivos estrictamente personales solicita se le conceda Licencia sin goce de haber por el lapso de un (01) mes a partir del 01 al 31 de enero del 2022;

Que, de conformidad al artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *"Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente"*; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nª 264-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de abril de 2021, en el artículo 69°, señala: *"La licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, dependiendo de las necesidades del servicio. Solo requiere conformidad del jefe inmediato es hasta por quince (15) días calendario; si es por un plazo mayor, requiere de la formalización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución Autoritativa"*;

Que, el artículo 24°, literal e) del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con los artículos 110ª y 115ª de su Reglamento establecen expresamente como uno de los derechos de los servidores de carrera hacer uso de licencias por motivos particulares;

Que, lo solicitado por el recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y la procedencia de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo es favorable, sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos, en consecuencia y estando a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 698 2021-GOB.REG-HVCA/GGR

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la Licencia Sin Goce de Haber a la servidora Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO, servidora nombrada en la Plaza N° 245, Cargo Obstetra, en la Dirección de Servicios de Salud. Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo de un (1) mes desde el 01 hasta el 31 de Enero de 2022, debiéndose reincorporar a su centro de labores el 01 de Febrero del 2022.. ----------

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

CPC. Rubio Jurado Mancha
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mirtha Eliana Lopez Tacas
OFICINA ASESORIA JURIDICA

DJMG/RJM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO(A).